SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por el señor **ALBERTO VALENCIA ROJAS** contra **EDIFICIO BARU y ESFERA TEMPORAL S.A. (Rad. 2021 – 068)**, a Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora, allegó memorial vía correo electrónico, en el cual solicita al despacho que se requiera o inste a la Alcaldía de Manizales, Secretaria de Gobierno, para que informen el correo electrónico del Edificio Barú Propiedad Horizontal o en su defecto la de su representante legal Dra. ALEXANDRA DEL PILAR MARIN CUARTAS. Solicitud que eleva con el fin de poder surtir la notificación de conformidad con el articulo 6 del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1482

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y en consecuencia se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal Secretaria de Gobierno, con el fin de que se sirvan informar quien es el Administrador del Edificio Barú Propiedad Horizontal y allegue los datos de correo electrónico y dirección física.

Para la información aquí requerida, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud.

Líbrese el oficio por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 120** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **23 de julio de 2021.**

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria